



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

AVISO
29 de noviembre de 2018

En virtud de lo dispuesto en auto proferido el 19 de noviembre de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Yopal informa a la **COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL** y en especial a los habitantes de la Ciudadela La Bendición del municipio de Yopal, que en este Juzgado se adelanta **acción popular con radicado núm. 850013333-002-2018-00371-00** instaurada por la Personería Municipal de Yopal contra el **Municipio de Yopal y la Empresa de Energía de Casanare Enerca S.A. E.S.P. y la Empresa Industrial y Comercial del Estado Ceiba E.I.C.E.**, cuyo objeto es la protección de los derechos colectivos de acceso a los servicios públicos y que su prestación sea eficiente y oportuna, a la seguridad y salubridad públicas, la moralidad administrativa, el patrimonio público y el uso y goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, los cuales están siendo presuntamente vulnerados con ocasión a la falta de mantenimiento de la infraestructura de redes de energía eléctrica y de alumbrado público

Con fundamento en lo anterior se solicita que se ordene a las entidades accionadas a i) llevar a cabo la rehabilitación, restauración y reparación de las luminarias del alumbrado público ii) la prestación del servicio de energía en condiciones de calidad, mantenimiento y cobertura

En consecuencia cualquier ciudadano podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado con el núm **85001-3333-002-2018-00371-00** y de considerarlo pertinente, obtendrá mayor información en la Secretaría del Juzgado, ubicada en Carrera 14 # 13-60 Palacio de Justicia de Yopal –Casanare-

La admisión de esta demanda podrá agotar la posibilidad de introducir otras con el mismo objeto sin importar quién sea el demandante


MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

